

CONTROL PAGO A PROVEEDORES

Datos del Pago:

Compra Generada 2016	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Generado 2016	<input type="checkbox"/>	Contrato arrastre	<input type="checkbox"/>
Factura	<input checked="" type="checkbox"/>	Boleta	<input type="checkbox"/>	N°	1499
Nota de Crédito	<input type="checkbox"/>	Nota de Débito	<input type="checkbox"/>	N°	
Folio SIGFE	944				

Documentos Adjuntos:

Recepción Conforme	<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimiento	<input type="checkbox"/>	Resolución Adjudicatoria	<input type="checkbox"/>
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	Resolución de Pago	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>

Fechas:

Fecha de recepción formulario		Fecha Envío a Contabilidad	
De autorización de pago	16/12/2016		22/12/2016

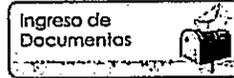
Observaciones:

2211002 211-16 800

3429475



Formulario Ingreso de Documentos
Gestión Documental



Fecha Ingreso 15-12-2016

Correlativo Ingreso 04786-16

Información del Documento

Fecha Documento 12-12-2016

División Responsable División de Administración y Gestión

Origen INSTITUTO DE AUDITORIA INTERNA Y GOBIERNO CORPORATIVO A.G.

Tipo Documento Facturas Electrónicas

Asunto N° 1499.-

Archivo Vinculado >> [Ver Archivo](#)

Archivo Físico
Recibido

Asignación del Documento

Profesional Responsable: Santiago Peña y Lillo

Se Requiere

Observaciones

Clasificación Documento

Para generar un documento de oficio presione el siguiente

Observaciones



**INSTITUTO DE AUDITORIA
INTERNA Y GOBIERNO
CORPORATIVO ASOC GREMIAL**

Giro: INST.AUDIT.INTERNA,
COMERCIALIZACION LIBROS Y
PUBLICACIONES TECNICAS
AVDA. NUEVA PROVIDENCIA 1945 701-

R.U.T.:65.672.920- 1

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº1499

PROVIDENCIA

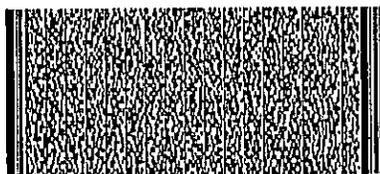
S.I.I. - PROVIDENCIA

eMail : SECRETARIA@IAIGC.CL Telefono : 2 23417009

Fecha Emision: 12 de Diciembre del 2016

SEÑOR(ES): FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
R.U.T.: 60.701.001-3
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
DIRECCION: HUERFANOS 670 801
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: CONSUELO ESPINOZA

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CONAI 2016 IV CONGRESO NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA PARTICIPANTE LILIAN CONTRERAS	1	225.000			225.000



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	225.000
TOTAL	\$	225.000

16/12

FORMULARIO RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. Unidad Requirente	DAG - Unidad de Desarrollo Organizacional
2. Nombre contraparte	Consuelo Espinoza González
3. Nombre del proveedor	Instituto de Auditoría Interna y Gobierno Corporativo Asoc Gremial
4. N° de Boleta o factura	1499 <i>Sub</i>

Descripción de los bienes y/o servicios recepcionados (Obligatorio completar)

Asistencia al Congreso Nacional de Auditoría Interna de la funcionaria Lilian Contreras de la Oficina de Auditoría Interna.

Cumplimiento del proveedor (SI/NO) (Obligatorio completar)

Cumple con el servicio o bien especificado en contrato u orden de compra

SI

Cumple el plazo de entrega acordado en contrato u orden de compra

SI

Cumple con las condiciones generales y específicas según contrato u orden de compra

SI

En caso de **incumplimiento**, señalar los aspectos observados:

Calificación de recepción por contraparte técnica y Jefe División o Departamento (Marque con una X)

Otorga recepción conforme y solicita cursar pago

No da recepción conforme y solicita a la DAG gestionar la aplicación de las sanciones contenidas en contrato u orden de compra asociadas

Fecha emisión formulario

16 de diciembre de 2016

Firma Contraparte Técnica de la Unidad Requirente
Consuelo Espinoza González

Firma Jefe de División, Departamento u Oficina Requirente
Ana Azar Díaz

**DATOS PARA PAGO- FACTURACION – ORDEN DE COMPRA
TRANSFERENCIAS**

Razón Social	Instituto de Auditoría Interna y Gobierno Corporativo A.G.
Giro	Instituto
Rut	65.672.920-1
Dirección	Av. Nueva Providencia N° 1945 Of. 701
Comuna	Providencia
Ciudad	Santiago
País	Chile
Teléfono	(56-2) 22-341.70.09
Contacto	Verónica Marabolf Castro
Cta.Cte.	8-44-615019 Banco Chile
E- mail	secretaria@iaigc.cl

REPRESENTANTE LEGAL
SR. JESÚS ANTONIO NAWRATH VENEGAS
RUT: 5.527.005-8

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE
CONGRESO BAJO MODALIDAD DE
TRATO DIRECTO Y AUTORIZA PAGO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 751

SANTIAGO, 22 DIC 2016

VISTOS: La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Ley N° 20.882; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N°s 753 de 2013, y 226 de 2014, ambas de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscalía Nacional Económica, tiene la necesidad de que una funcionaria de la Oficina de Auditoría Interna actualice sus conocimientos y habilidades necesarias en dicha área a fin de contribuir a la eficiencia de los procesos de auditoría interna institucional.

Que, revisando el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos y condiciones que necesita la Fiscalía;

Que, la IV versión del Congreso Nacional de Auditoría Interna, organizado por el Instituto de Auditores Internos de Chile A.G., y que se desarrolló el 29 de noviembre pasado en Espacio Riesco, Avenida el Salto 5000, Huechuraba, Santiago, a la que asistió la funcionaria de esta Fiscalía Nacional Económica doña Lillian Contreras Melo, contó con la participación de invitados nacionales e internacionales expertos en materias de control, auditoría y prevención de fraudes, con experiencia en el sector público y privado, que entregaron información sobre experiencias, análisis del rol y opiniones con el fin de mejorar la práctica en el área de la Auditoría Interna.

Que, el Instituto de Auditores Internos de Chile A.G., organizador del IV Congreso Nacional de Auditoría Interna, como filial del Global Institute of Internal Auditors (IIA), es responsable de difundir entre la comunidad de auditores internos de nuestro país los beneficios que significa obtener las certificaciones internacionales del IIA. El objetivo principal en esta materia, es motivar y lograr que la mayor cantidad de profesionales de la auditoría

logren cumplir exitosamente los requisitos de las designaciones internacionales CIA, CGAP, CCSA y CFSA, entregadas por el Global Institute of Internal Auditors (IIA). Este instituto el único proveedor de este tipo de congresos en Chile, las temáticas estudiadas y expuestas en esta actividad hacen que sea único por los expositores que reúnen anualmente.

Que, dadas las especiales particularidades que revistió el Congreso ya indicado, en términos de horario, contenidos y materias a tratar y experiencia de los relatores, autorizaban proceder a la contratación con el Instituto de Auditores Internos de Chile A.G., como proveedor único, conforme lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y 10 N° 4 del Reglamento de dicha ley.

Que, en virtud del principio retributivo, la Administración del Estado no podrá beneficiarse de servicios prestados, sin que medie la respectiva retribución pecuniaria, no siendo obstáculo para ello, la circunstancia de no haberse dictado previamente los respectivos actos administrativos que aprueben la contratación referida, y que de no pagarse estos servicios se produciría un enriquecimiento sin causa en beneficio del Estado, toda vez que el servicio fue efectivamente prestado.

Que, en estas circunstancias, procede regularizar la contratación y pago por la asistencia de la funcionaria Sra. Contreras al IV Congreso Nacional de Auditoría Interna, teniendo en consideración que dicha actividad se desarrolló conforme y en las condiciones requeridas por esta Fiscalía;

Que, el financiamiento para la asistencia al Congreso señalado será compartido entre la Fiscalía y la funcionaria Sra. Contreras, asumiendo la Fiscalía el pago del 90% del valor de inscripción y el restante 10% será enterado por la funcionaria directamente a la entidad organizadora.

Que, para tales efectos, el INSTITUTO DE AUDITORIA INTERNA Y GOBIERNO CORPORATIVO ASOC GREMIAL, Rut N° 65.672.920-1, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica Exenta N° 1499 de fecha 12 de diciembre de 2016, por un valor total de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) exentos de incluidos;

Que, en mérito de lo expuesto, y existiendo disponibilidad presupuestaria,

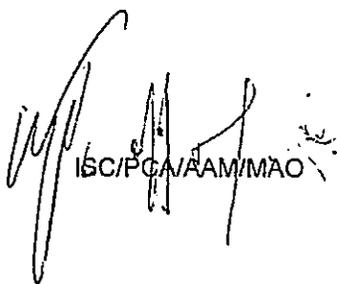
RESUELVO:

1) Regularícese y entiéndase efectuada la contratación de la actividad denominada IV versión del Congreso Nacional de Auditoría Interna, del INSTITUTO DE AUDITORIA INTERNA Y GOBIERNO CORPORATIVO ASOC GREMIAL, Rut N° 65.672.920-1, domiciliada Avda. Nueva Providencia 1945, Oficina 701, Providencia, para la funcionaria Lilian Contreras Melo, cuyo precio total asciende a la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) exento de I.V.A., a través de la modalidad del trato directo, conforme lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la Ley 19.886, y 10 N° 4 del Reglamento de dicha ley.

2) PÁGUESE la Factura Electrónica Exenta N° 1499 de fecha 12 de diciembre de 2016, emitida por el INSTITUTO DE AUDITORIA INTERNA Y GOBIERNO CORPORATIVO ASOC GREMIAL, por la suma de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) exentos de incluidos, correspondiente al 90% del valor total de la inscripción al congreso de que trata esta resolución exenta.

3) IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Fiscal Nacional Económico


ISC/PGA/AAM/MAO




ANA AZAR DIAZ
JEFA DIVISION DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

REGULARIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN
QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **701**

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS: Las Leyes N° 18.834, 19.886 y 20.882; el D.L. N°211, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 753, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica, sobre delegación de facultades, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1.-Que es necesario formalizar las actividades de capacitación, financiadas por el presupuesto glosa de capacitación, así como también, las actividades sin costo para la institución, para los efectos de su ingreso en el Sistema Informático de Capacitación (SISPUBLI), administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, conforme a las instrucciones emanadas por dicha institución, y las instrucciones para la ejecución de la ley de presupuesto, apartado Capacitación y Perfeccionamiento del Personal, emitidas por la Dirección de Presupuestos anualmente.

2.-Que atendido lo anterior,

RESUELVO:

1.- **REGULARÍCESE** la participación de la funcionaria, **LILIAN CECILIA CONTRERAS MELO** (RUN 09.788.026-3), profesional, asimilado en el grado 4 de la escala de sueldos de los servicios fiscalizadores, en el "IV Congreso de Auditoría Interna: El Valor Continuo de la Auditoría Interna", dictado por el Instituto de Auditores Internos de Chile, que se realizó en Espacio Riesco, ubicado en Av. El Salto 5000, Huechuraba, Santiago, el día 29 de noviembre de 2016, de 08:00 a 18:30 horas, con una duración de 10 horas y 30 minutos.

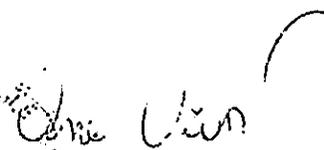
2.- La funcionaria señalada precedentemente tuvo la obligación de asistir a esta actividad de capacitación y los resultados obtenidos si correspondiera, deberán ser comunicados a la División de Administración y Gestión, para incorporarlo en su Hoja de Vida, pues serán considerados en su calificación.

3.-El valor total de este curso por persona asciende a \$250.000, exentos de I.V.A. La Fiscalía Nacional Económica financiará el monto equivalente al 90% del valor del curso, correspondiente a \$225.000, la diferencia será pagada por la funcionaria directamente al Instituto.

4.- **IMPÚTESE** el gasto total que asciende a \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, "Cursos de Capacitación" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico.


ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN